

**CONVOCATORIA PARA EL SEMESTRE “A” DEL
CICLO ESCOLAR 2026-2027
BECA ALIMENTARIA Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PARA LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

Con base al **Título IX, Capítulo II del Programa de Becas del Reglamento de Alumnos, Art. 147-152** de la Universidad de la Cañada, se **convoca** a todos los estudiantes que estén cursando la licenciatura a solicitar beca alimentaria y/o beca por servicios educativos la cual cubre los servicios que aparecen en la siguiente tabla, para el semestre “A” del Ciclo Escolar 2026-2027.

CUOTAS POR SERVICIOS EDUCATIVOS 2026	
C O N C E P T O	IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS
Examen Extraordinario:	\$ 291.00
Examen Especial:	\$ 444.00

Bases:

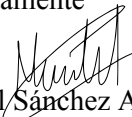
- I. Ingresa a <https://servicios.unca.edu.mx> y elige la opción **Beca de Servicios Educativos**.
- II. Completa la información que se solicita, da clic en **Guardar** al finalizar de cargar cada sección y valida que el contenido de los PDFs se visualice correctamente antes de dar clic en **Enviar Solicitud**.
- III. Todos los documentos deberán ser escaneados o descargados de internet con una fecha de emisión no mayor a 3 meses. **NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS**.
- IV. En caso de documentación incompleta, con fecha mayor a 3 meses de su expedición, o cargada como fotografía, la asignación será de 0% de beca.
- V. Si deseas solicitar **BECA ALIMENTARIA**, marca la casilla correspondiente en la solicitud. Solo hay 14 becas alimentarias disponibles.
- VI. Una vez enviada la solicitud, descarga, imprime, firma y escanea la **Solicitud de Beca** y **cargala al Sistema**. Si solicitaste beca alimentaria verifica que en el asunto de la solicitud diga: “Solicitud de Beca Alimentaria y Servicios Educativos”.
- VII. El **llenado de la solicitud** estará disponible en línea a partir del **11 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2026**.
- VIII. Para cualquier aclaración derivada de esta convocatoria enviar un correo a becas@unca.edu.mx.

“Artículo 151. Son causas de cancelación de las Becas por servicios educativos y Alimentaria: I. Proporcionar datos o documentos falsos para acreditar su situación económica”

Nota: La entrega de resultados se dará una vez que el Consejo Académico apruebe los porcentajes de beca asignados. En caso de no estar conforme con el porcentaje asignado, se tendrá un periodo de **5 días después de publicados los resultados** para entregar su **solicitud de reconsideración junto con todos los documentos impresos** en el Departamento de Servicios Escolares.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca a 11 de septiembre de 2026

Atentamente


Dr. Miguel Angel Sánchez Acevedo
Presidente de la Comisión de Becas